

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	122399
Número de orden de compra a modificar:	35598
Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Eliecer VANEGAS MURCIA
Proveedor:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-01-14 17:04:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-02-29	2020-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
33389	SED-ASEO 2019	1351-1352	1351-1352	
37668	ADICIÓN -SED-2019	2340/2346-2019	2340/2346	2019
Nueva	ADICIÓN 2 - SED	68/71-2020	68/71	2020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
-----------	-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

1	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 533	311.0	Día	26032866.31	1351-1352	8096221422.41
2	ays02--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 13	11.0	Mes	19048438.76	1351-1352	209532826.36
3	ays02--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	11.0	Mes	1515102.70	1351-1352	16666129.70
4	ays02--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	11.0	Mes	4545308.10	1351-1352	49998389.10
5	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	11.0	Unidad	26849074.85	1351-1352	295339823.35
6	ays02--R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1	9.0	Unidad	1.04	1351-1352	9.36
7	ays02--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	1351-1352	0.00
8	ays02--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	1351-1352	0.00
9	ays02--R11 - AIU	1.0	Unidad	87624282.80	1351-1352	87624282.80
10	ays02--R11 - IVA	1.0	Unidad	166486137.33	1351-1352	166486137.33
11	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería tiempo completo - 6	191.0	Día	293052.90	2340/2346-2019	55973103.90
12	ays02--R11 Bienes de aseo y cafetería	8.0	Unidad	1337646.99	2340/2346-2019	10701175.92

13	Servicio de fumigación	8.0	Unidad	3499425.00	2340/2346-2019	27995400.00
----	------------------------	-----	--------	------------	----------------	-------------

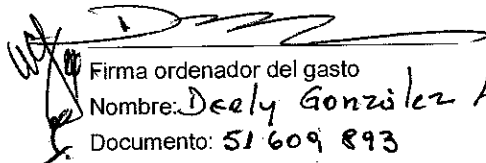
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 533	373.00	Día	26032866.31	1351-1352	9710259133.63
Editado	2	ays02--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 13	13.00	Mes	19048438.76	1351-1352	247629703.88
Editado	3	ays02--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	13.00	Mes	1515102.70	1351-1352	19696335.10
Editado	4	ays02--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	13.00	Mes	4545308.10	1351-1352	59089005.30
Editado	5	ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	13.00	Unidad	26849074.85	1351-1352	349037973.05
Editado	12	ays02--R11 Bienes de aseo y cafetería	10.00	Unidad	1337646.99	2340/2346- 2019	13376469.90
Editado	11	ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería tiempo completo - 6	251.00	Día	293052.90	2340/2346- 2019	73556277.90
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE SALARIAL	1.00	Unidad	146679558.00	68/71-2020	146679558.00

Nuevo	Nuevo	REAJUSTE IPC	1.00	Unidad	3382406.62	68/71-2020	3382406.62
Editado	9	ays02-R11 - AIU	1.00	Unidad	106507023.00	1351-1352	106507023.00
Editado	10	ays02-R11 - IVA	1.00	Unidad	202363343.00	1351-1352	202363343.00

Detalle o justificación de la aclaración

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS 119 SEDES EDUCATIVAS CORRESPONDIENTES AL GRUPO 5 LLEVA A CABO LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN TIEMPO Y VALOR, PERIODO EN EL CUAL SE TRAMITARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VIGENCIA 2020.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Deely González Ariza
Documento: 51 609 893


Firma de proveedor
Nombre: Luis Guillermo Ortiz
Documento: 19.388.360

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 71

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	407,140,794.00
TOTAL:		407,140,794.00 ✓

OBJETO:

ADICIÓN AL CONTRATO NO. 35598-2019, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y LA SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. SEGÚN ORDEN DE COMPRA NO. 35598 GRUPO 5

Se expide a solicitud de DERLY GONZALEZ ARIZA, SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL (E), SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL, mediante oficio número 7 de enero 07 del 2020.

Bogotá D.C., 10 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
DERLY GONZALEZ ARIZA

Imp

112 - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 71

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	1,995,042,000.00	407,140,794.00	1,587,901,206.00
01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	1,995,042,000.00	407,140,794.00	1,587,901,206.00
		1,995,042,000.00	407,140,794.00	1,587,901,206.00
		1,995,042,000.00	407,140,794.00	1,587,901,206.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° **3245** 31 DIC 2019.

"Por la cual se efectúa un encargo para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N° 424 del 25 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la renuncia presentada por el Servidor Público **ÁLVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **87.714.821**, la cual fué aceptada a partir del 2 de enero de 2020, mediante resolución N° 3132 del 12 de diciembre de 2019, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público, se hace necesario proveer mediante encargo la necesidad generada en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, por la situación administrativa del titular del cargo, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública N° DAFP 100-11-2014 y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto N° 1083 del 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 648 del 19 de abril de 2017.

Que atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el cual establece que: "(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*", se hace necesario efectuar el encargo en la Subsecretaría de Gestión Institucional.

Que el Despacho solicita adelantar los trámites necesarios para encargar en la Subsecretaría en mención a la Servidora Pública **DERLY GONZÁLEZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **51.609.893**, a partir del 2 de enero del 2020 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

Que en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 648 del 19 de abril de 2017, el encargado percibirá el salario y demás emolumentos del empleo en encargo siempre que ello no implique desmejora en sus condiciones laborales.

Que en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 648 del 19 de abril de 2017, el encargado percibirá el salario y demás emolumentos del empleo en encargo siempre que ello no implique desmejora en sus condiciones laborales.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, certifica que la Servidora Pública **DERLY GONZÁLEZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **51.609.893**, quien se encuentra nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Financiero código 009 grado 06, asignado a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito, tiene la experiencia suficiente y cumple con los requisitos necesarios para desempeñar en encargo el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0588 del 6 de marzo de 2019.

Que, por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, a la Servidora Pública **DERLY GONZÁLEZ ARIZA**, a partir del 2 de enero del 2020 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

En consecuencia, este despacho,

Avenida el Dorado No. 66-63
PBX 3241000
Fax 3153448
www.sedbogota.edu.co
Información línea 195

64



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Hoja N° 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 3245 DE 20 31 DIC 2019.

Continuación de la resolución

"Por la cual se efectúa un encargo para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, a la Servidora Pública **DERLY GONZÁLEZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.609.893, a partir del 2 de enero del 2020 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Servidora Pública **DERLY GONZÁLEZ ARIZA**, devengará el salario y demás emolumentos asignados al empleo en encargo, durante el tiempo que dure el mismo.

PARAGRAFO: La Servidora Pública **DERLY GONZÁLEZ ARIZA**, no se separará del empleo de libre nombramiento y remoción del cual es titular, denominado Director Financiero código 009 grado 06, asignado a la Dirección Financiera, mientras desempeñe en encargo el empleo como Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.

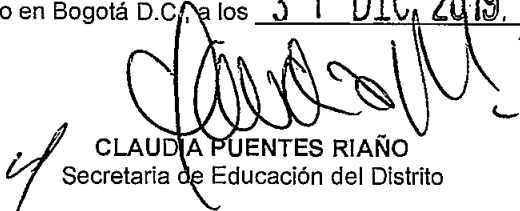
ARTÍCULO TERCERO. El encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, de que trata la presente resolución, terminará cuando se provea dicho cargo conforme a la Ley; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

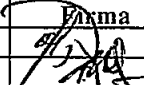
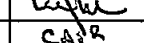
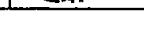
ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Servidora Pública **DERLY GONZÁLEZ ARIZA**, a la Subsecretaría de Gestión Institucional y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos para ser insertada en la Hoja de Vida de la Servidora Pública **GONZÁLEZ ARIZA**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 31 DIC 2019.


CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaría de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Miralba Campos Cárdenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó	
Álvaro Fernando Guzmán Lucero	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó	
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó	
María Teresa Méndez Granados	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó	
Clara Alicia Parra Ramírez	Profesional Contratista	Proyectó y Elaboró	